

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 MAR. 2023 Hs. 11:42
Numero:	138 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	ANDRADA Nadia Belén
Recibido:	C. Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

NOTA N°: 47 /23
LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 23 de marzo de 2023

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza Municipal.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza, pretende crear el Registro Municipal de Alquileres destinados a Vivienda Permanente, con el objeto de que el mismo sirva de herramienta, a los fines de implementar medidas respecto de la situación actual de los alquileres para vivienda permanente.

En este sentido, no podemos ser ajenos a la realidad que atraviesa nuestra ciudad en materia habitacional, principalmente en lo que respecta a la poca oferta de alquileres para vivienda permanente; ya que existe una gran oferta de alquileres temporarios o turísticos, en atención a que nuestra ciudad recibe turistas todo el año.

En este orden, considero que es importante Crear el Registro Municipal de Alquileres destinados a Vivienda Permanente, con el objeto de que el Municipio, dentro del ámbito de sus facultades, pueda llevar un control, registro y contención de la situación actual en la ciudad .

Asimismo, estoy convencida que resulta necesario brindar herramientas al Ejecutivo Municipal, que sirvan para llevar soluciones concretas a las vecinas y vecinos de nuestra ciudad.

En este sentido, es de público conocimiento la situación actual habitacional de nuestra ciudad y es así, que recibimos diariamente numerosos reclamos de nuestras vecinas y vecinos por la casi nula oferta de alquileres destinados a

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

vivienda permanente y la numerosa y excesiva oferta de alquileres destinados a turismo.

En virtud a lo expuesto, es que proponemos a su vez, diversas medidas y herramientas a adoptar para fomentar alquileres destinados a vivienda permanente de residentes de nuestra ciudad.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza Municipal.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- CREACIÓN. Crear el Registro voluntario municipal de alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- OBJETO. El Registro tiene por objeto servir de herramienta al Departamento Ejecutivo Municipal para poder establecer beneficios a quienes se encuentren inscriptos, con el objeto de promover la oferta de alquileres destinados a vivienda permanente. A su vez, dicho registro podrá ser difundido a modo de información para quienes se encuentren en búsqueda de alquileres, sirviendo a vez de herramienta para las vecinas y vecinos de la ciudad

Artículo 3°.- BENEFICIOS. Quienes se encuentren registrados en el presente Registro voluntario, podrán acceder a una bonificación del cien por ciento (100%) en el impuesto anual inmobiliario, de acuerdo a las condiciones y formas que deberá establecer la Autoridad de Aplicación, quien además podrá establecer otros beneficios.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Artículo 4°.- REQUISITOS. La Autoridad de Aplicación deberá establecer las condiciones y requisitos que deberán cumplir quienes quieran integrar el Registro voluntario. La inscripción deberá renovarse cada tres (3) años.

Artículo 5°.- GRATUIDAD. La inscripción en el presente Registro, será voluntaria y gratuita.

Artículo 6°.- De forma.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"